



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

No. 242 -2018-MPJB

Jorge Basadre,

28 DIC 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, con fecha 10 de Diciembre del 2018 la persona del Sr. Grimaldo Víctor Conde Bautista ha solicitado la compensación vacacional, señalando que ha laborado como Sub Gerente de Contabilidad durante el periodo 2017 y como Especialista desde Febrero del 2018 con el régimen 276.

Que, con Informe No. 800-2018-SGRH-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Recursos Humanos ha procedido a efectuar la Liquidación de Beneficios por Compensación Vacacional, procediendo a elaborar la Liquidación de Beneficios Sociales – CAS No. 215-2018-STRH/GAF/MPJB en la que se determina las siguientes vacaciones truncas.

Liquidación No.	Periodo	Monto S/
215-2018-SGRH/GAF/MPJB	01.Feb.2017 al 31.Dic.2017	5,123.16



Que, con fecha 13 de Diciembre del 2018 la persona del CPC Cristhian Catacora Poma solicita el Pago de sus Vacaciones Truncas por haber laborado en la entidad como Sub Gerente de Tesorería durante los años 2016, 2017 y 2018

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos con Informe No. 860-2018-SGRH-GAF-GM-A/MPJB ha elaborado de Liquidación de Compensación Vacaciones a favor de Cristhian Javier Catacora Poma, generando las Liquidaciones:

Liquidación No.	Periodo	Monto S/
256-2018-SGRH/GAF/MPJB	01.Feb.2016 al 31.Dic.2016	5,153.72
257-2018-SGRH/GAF/MPJB	01.Ene.2017 al 31.Dic,2017	5,612.05
258-2018-SGRH/GAF/MPJB	01.Ene.2018 al 05.Feb.2018	646.77



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe No. 1128-2018-OPP/MPJB da la certificación presupuestal por el importe de S/ 16,535.70 (Dieciséis mil quinientos treinta y cinco novecientos con 70/100 Soles), estableciendo la certificación presupuestal correspondiente.

Que, resulta necesario cumplir con las obligaciones laborales asumidas por esta entidad con respecta al íntegro de sus servidores.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la Liquidación de Beneficios Sociales CAS No. 215-2018-SGRH/GAF/MPJB respecto a las Vacaciones Truncas del servidor CPC Grimaldo Victor Conde Bautista, disponiendo el pago del importe de S/ 5,123.16 (Cinco mil novecientos setenta y siete con 33/100 Soles), conforme a continuación se detalla:



Liquidación No.	Periodo	Monto S/				
		Total	Compensación Vacacional	EsSalud	Percepción	
					Neto	AFP
215-2018-SGRH/GAF/MPJB	01.Feg.2018 al 31.Dic.2018	5123.16	5,011.11	112.05	4,364.18	646.93

ARTICULO SEGUNDO: **APROBAR** La Liquidación de Beneficios Sociales CAS Nos. 256-2018-SGRH/GAF/MPJB, 257-2018-SGRH/GAF/MPJB y 258-2018-SGRH/GAF/MPJB respecto a las Vacaciones Truncas del servidor CPC Cristhian Javier Catacora Poma, disponiendo el pago del importe de S/ 11,412.54 (Once mil cuatrocientos cuatrocientos doce con 54/100 Soles), conforme a continuación se detalla:



Liquidación No.	Periodo	Monto S/				
		Total	Compensación Vacacional	EsSalud	Percepción	
					Neto	AFP
256-2018-SGRH/GAF/MPJB	01.Feb.2016 al 31.Dic.2016	5,153.72	5,041.67	112.05	4,390.79	650.88
257-2018-SGRH/GAF/MPJB	01.Ene.2017 al 31.Dic.2017	5,612.05	5,500.00	112.05	4,789.95	710.05
258-2018-SGRH/GAF/MPJB	01.Ene.2018 al 05.Feb.2018	646.77	534.72	112.05	465.69	69.03

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería proceda a dar cumplimiento a la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA Duverly G. Limache Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS